



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): PARIGUANA CONDORI ALEJANDRA
Título Habilitante: 17-MAD-MAN/PER-FMP-2024-003
RUC: 10049603318
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / MANU
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 0216-2024-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 09/08/2024 - 09/08/2025
Zafra: 2024-2025
Volumen del Plan(m3): 276.45
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 07/10/2025
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):
Volumen de la Alerta: 80.649

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00307-2025-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 30/09/2025, Término: 01/10/2025
Nro Res. Inicio PAU: 00606-2025-OSINFOR/08.2.1
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

		corta	aprobado (m3)	movilizado segun reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Dialium guianense</i> Sangre sangre	PC 01	9.136	8.958	8.958	100%	98,1%
2	<i>Ficus gomelleira</i> Renaco	PC 01	16.241	13.438	13.438	100%	82,7%
3	<i>Handroanthus serratifolius</i> Tahuari	PC 01	38.505	9.675	9.675	100%	25,1%
4	<i>Inga pezizifera</i> Pacae shimbillo	PC 01	53.556	15.288	15.288	100%	28,5%
5	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua	PC 01	2.329	2.277	2.277	100%	97,8%
6	<i>Miconia trinervia</i> Chalanque	PC 01	11.52	5.242	5.242	100%	45,5%
7	<i>Myrcianthes oreophila</i> Unca	PC 01	21.334	7.769	7.769	100%	36,4%
8	<i>Pseudolmedia laevigata</i> Pama	PC 01	18.267	18.002	18.002	100%	98,5%

Fuente: Resolución N° 00606-2025-OSINFOR/08.2.1

*Balance de extracción de fecha: 04/10/2025

Fecha de Ingreso al Observatorio: 11/10/2025

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 23:52:37

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.